



Universidad Nacional del Callao  
Vice Rectorado de Investigación



Callao, Junio 01, 2015

Señor

PRESENTE.-

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 057-2015-VRI.** Callao, Junio 01, 2015.  
**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud Nº 11.04.2015-MBN, de fecha 27 de abril del 2015, mediante el cual el profesor Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, presenta al Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el Informe Final de Investigación «EL USO DEL TRATAMIENTO FÍSICO – QUÍMICO PARA LA DEPURACIÓN DEL EFLUENTE GENERADO EN UNA INDUSTRIA DE PINTURAS Y DE BARNICES PREVIOS A SU DISPOSICIÓN FINAL, UBICADA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA» desarrollado.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 486-2013-R, de fecha 22 de mayo del 2013 fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA titulado «EL USO DEL TRATAMIENTO FÍSICO – QUÍMICO PARA LA DEPURACIÓN DEL EFLUENTE GENERADO EN UNA INDUSTRIA DE PINTURAS Y DE BARNICES PREVIOS A SU DISPOSICIÓN FINAL, UBICADA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de mayo del 2013 al 30 de abril del 2015.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante Oficio Nº 221-2015-D-FIARN de fecha 21 de mayo del 2015, recepcionado el 22 de mayo del 2015, remite el expediente del Informe Final de Investigación «EL USO DEL TRATAMIENTO FÍSICO – QUÍMICO PARA LA DEPURACIÓN DEL EFLUENTE GENERADO EN UNA INDUSTRIA DE PINTURAS Y DE BARNICES PREVIOS A SU DISPOSICIÓN FINAL, UBICADA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA» desarrollado por el profesor Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo del Instituto de Investigación Nº 006-2015-II-FIARN del 30 de abril del 2015, la Resolución de Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Nº 132-2015-CG-FIARN del 15 de mayo del 2015, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación de el profesor responsable Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.





Que, el Centro de Documentación Científica y Traducciones mediante Informe N° 127--2015-CDCITRA-VRI del 29 de mayo del 2015 recepcionado el 01 de junio del 2015, después que el docente ha levantado satisfactoriamente las observaciones el 29 de mayo del 2015, indica que el expediente del profesor Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

**RESUELVE:**

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «EL USO DEL TRATAMIENTO FÍSICO – QUÍMICO PARA LA DEPURACIÓN DEL EFLUENTE GENERADO EN UNA INDUSTRIA DE PINTURAS Y DE BARNICES PREVIOS A SU DISPOSICIÓN FINAL, UBICADA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA» presentado por el profesor Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, al Vicerrector Administrativo, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE M. CACERES PAREDES  
VICE RECTOR DE INVESTIGACION

GabyBM.  
c.c. Rector, VRA, FIARN, II-FIARN, OGA,  
c.c. OPER, CDCITRA, interesado  
c.c. Archivo.